

**CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD ENGATIVÁ
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA N° 4 de 2022

FECHA: 5 DE ABRIL DE 2022

HORA: 2:00 PM

SESIÓN PRESENCIAL () VIRTUAL (X)

LUGAR: Plataforma Teams

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación acta anterior.
5. Aprobación de espacios invitados próxima sesión.
6. Informe delegada CTDD.
7. Aprobación POAL 2022.
8. Aportes a la estructura preliminar de la Política Pública de Discapacidad.
9. Socialización propuesta elecciones segunda fase.
10. Espacio invitados aprobados sesión anterior.
 - Subred Norte.
 - Alcaldía Local.
 - Secretaría de Movilidad.
11. Espacio representantes.
12. Varios.

- Siglas:

PcD: Persona con discapacidad.

PPDD: Política pública Distrital de Discapacidad.

CTDD: Comité técnico Distrital de Discapacidad.

CDD: Consejo Distrital de Discapacidad.

CLD: Consejo Local de Discapacidad.

STDD: Secretaría técnica Distrital de Discapacidad.

STLD: Secretaría técnica Local de Discapacidad.

SISLP: Sub Comisión para la Inclusión Social y Laboral de las personas con discapacidad

2. Verificación del quorum

Se realiza el correspondiente llamado a lista en donde se encuentran presentes las personas que se relacionan a continuación y en los listados de asistencia, en el cual se verifica que hay quorum para poder iniciar la sesión ordinaria del mes de abril de 2022.

ASISTENTES:

ENTIDAD	NOMBRE	DELEGADO(A)
Alcalde Local o su delegado	IVAN ALBERTO GOMEZ PEÑA	X
DILE	ANDREA CAROLINA RAMOS	X
SDIS	LAURA ANDREA RUIZ FONSECA	X
SCRD	INDY TUNTAQUIMBA	X
SDM	CAROL MASMELA	X
HABITÁT	JUNIOR EDUARDO BENITEZ	X
IPES	TATIANA MARTINEZ	X
IDPAC	CARLOS ALFONSO LONDOÑO	X
IDRD	LUIS ALFREDO GARCIA FERNANDEZ	X
SDMUJER	WINNY DIAZ	X
Personería Local	ALEX GUILLERMO PACHECO	X
JAL	IVAN DARIO CASTIBLANCO MOLANO	X
Representante D. Visual	SAMUEL ANTONIO VILLEGAS	

COMITÉ	NOMBRE
CLD	CARLOS LONDOÑO

INVITADOS:

ENTIDAD	NOMBRE	INVITADO(A)
TRANSMILENIO	MARTHA VARGAS	X
ICBF	JUANA CARDOZO	X
Personera Local	CLAUDIA MARCELA LOPEZ	

AUSENTES:

ENTIDAD	NOMBRE	DELEGADO/A
Delegada CTDD		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES**3. Aprobación del orden del día**

Se presenta el orden del día por parte del secretario técnico Carlos Londoño al cual las personas asistentes al espacio lo dan por aprobado.

4. Aprobación acta anterior

El acta correspondiente al mes de marzo de 2022 fue enviada a los correos de las personas que hacen parte del espacio, no se recibe ninguna corrección, por lo tanto, se da por aprobada por las personas que cuentan con voz y voto.

5. Aprobación de espacios invitados próxima sesión.

-Por la Subred Norte la delegada Alejandra Viafara solicita espacio tema socialización PAI.

-Por el ICBF la delegada Juana María Cardozo solicita espacio, tema atención a población con discapacidad.

Los espacios son aprobados por las personas asistentes con voz y voto.

6. Informe delegado de CTDD.

El secretario técnico Carlos Londoño informa que ara esta sesión aún no se ha confirmado la persona que realizará el acompañamiento al espacio en su delegación por el Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

7. Aprobación POAL 2022.

Se procede a hacer la aprobación del POAL (Plan Operativo Anual Local) 2022, el cual fue presentado en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2022 y fue enviado vía correo electrónico para revisión, con el compromiso que en la presente sesión se procediera a aprobarlo.

Para realizar la aprobación el secretario técnico realiza el llamado uno a uno según el listado de asistencia el cual las personas con voz y voto dieron su aprobación, con el compromiso de que en la próxima sesión se realizará la asignación de las mesas de trabajo por cada uno de los objetivos estratégicos.

Presentación OBD (seguimiento y evaluación) por parte de la profesional delegada por la Subred Norte Alejandra Viafara

La profesional inicia recordando la importancia de diligenciar el formulario con la oferta de cada una de las entidades.

LINEA DE ACCIÓN: Seguimiento a la implementación de la oferta y la Ruta intersectorial para las PcD, sus familias y cuidadoras(es)

- Ingreso modulo oferta Bogotá Discapacidad
<https://gobiernoabierto bogota.gov.co/#/home>

- Aplicativo OBD
<https://gobiernoabierto bogota.gov.co/#/home>

Formulario de la OBD

Reportes trimestrales de los resultados del diligenciamiento del formulario

Modulo oferta Bogotá Discapacidad

gobiernobogota.gov.co/#/home

En Bogotá Cuidadora canalizamos la oferta de ayudas del Distrito para mitigar las afectaciones por la pandemia

Así va el plan de choque
Activamos un plan de choque para pavimentar 225 calles y tajar 56.000 huecos en 29 días. Aquí podrás conocer cómo avanza el trabajo intenso en las vías de la ciudad y cómo están siendo atendidos tus reportes. →

Oferta Bogotá Discapacidad
Encuentra aquí los servicios, programas, proyectos y beneficios para la población con discapacidad. Busca tu localidad y el tipo de servicio que quieras conocer. →

BOGOTÁ Cuidadora
Conoce toda la información sobre las iniciativas que hemos creado para atender la emergencia sanitaria por COVID-19. →

POT - Bogotá Reverdece 2022-2035
POT el renacer de Bogotá, uno de los proyectos más ambiciosos de ciudad y que está al servicio de la ciudadanía. →

Participación
Conoce las diferentes iniciativas que tenemos en

Así va nuestro Plan
Haz seguimiento a las metas, proyectos y planes

Nombre entidad
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte

Buscar

Mostrar por página 20

Localidades	Sector	Nombre entidad	Servicio o Programa	Acciones
Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Suba, Teusaquillo, Usaquén	Salud	Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte	Red cuidado colectivo - Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).	Ver detalle

GOV.CO

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Carrera 8 N° 10 - 65 Bogotá D.C.
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 am. a 4:30 p.m.

Contacto
Tel: +57 (601) 3813000
PBX: +57 (601) 3813000 Línea 195
secretariagenera@gacalciabogota.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajudicial.gov.co

FORMULARIO OBD



SEGUIMIENTO A LA OFERTA BOGOTÁ DISCAPACIDAD 2022

Sistema Distrital de Discapacidad - Consejos Locales de Discapacidad

* Obligatorio

1. MES SOBRE EL CUAL HARÁ EL REPORTE *

- ENERO
- FEBRERO
- MARZO
- ABRIL
- MAYO
- JUNIO
- JULIO
- AGOSTO

2. ¿A QUÉ SECTOR PERTENECE LA OFERTA (SOLO PERMITE UNA ÚNICA RESPUESTA) *

- ECONÓMICO
- EDUCACIÓN
- GOBIERNO
- HÁBITAT
- INTEGRACIÓN SOCIAL
- MOVILIDAD
- MUJER
- PROTECCIÓN
- CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
- SALUD
- SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

8. Aportes a la estructura preliminar de la Política Pública de Discapacidad.

En el siguiente formato, usted podrá aportar desde su conocimiento y experticia frente a elementos que considera requieren incorporarse en los principios, objetivos, componentes y líneas de acción. Agradecemos su valiosa colaboración e interés por aportar desde su rol en el proceso de reformulación de la política pública de discapacidad.

El documento es leído por completo por parte del secretario técnico con el apoyo de la delegada de SDIS Laura Andrea Ruiz.

Se recibe aportes en dos de los puntos socializados en todo el documento, este será enviado al delegado José David Díaz del CTDD.

9. Socialización propuesta elecciones segunda fase.

Para el desarrollo de este punto el secretario técnico Carlos Londoño realiza la socialización del lineamiento entregado por la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad.



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
1. Inscripciones de votantes	13				31			
2. Inscripciones de candidatos/as	13				31			
3. Revisión y Subsanación documentos candidatos/as y votantes						1 – 18		
4. Reunión informativa 2 Presentación Propuestas Candidatos(as)						21	18	
5. Elección Representantes Locales							20	
6. Posesión de las/los Representantes ante los Consejos Locales de Discapacidad							23	
7. Elección Representantes Distritales							23	
8. Posesión de las/los Representantes ante el Consejo Distrital de Discapacidad								20

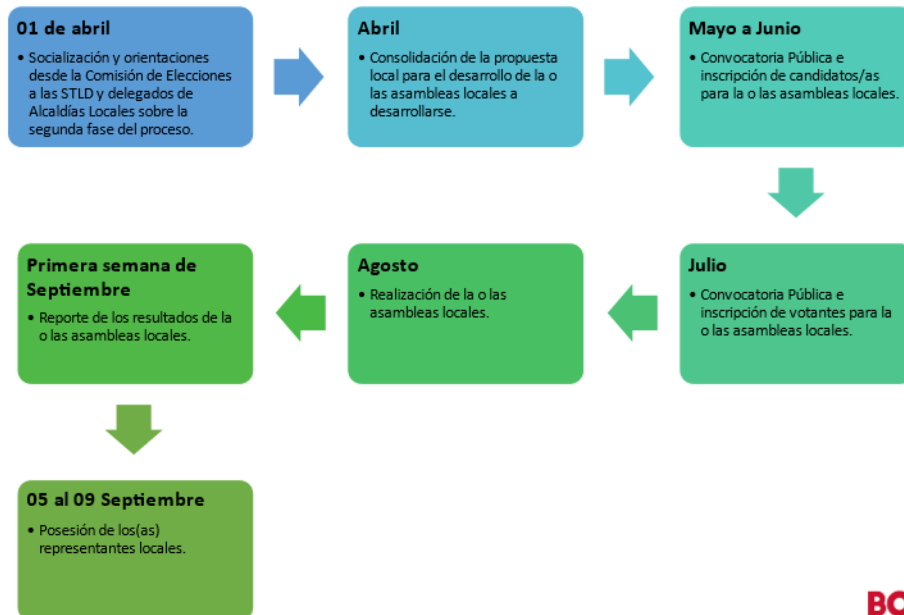
RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIONES LOCAL

LOCALIDADES	NÚMERO DE REPRESENTANTES LOCALES ELEGIDOS	TIPOS DE DISCAPACIDAD
Usaquén	0	
Chapinero	3	Auditiva, Múltiple y Psicosocial
Santa Fe	3	Cognitiva, Múltiple y Visual
San Cristóbal	5	Cognitiva, Física, Múltiple, Psicosocial y Visual
Usme	4	Cognitiva, Física, Múltiple y Visual
Tunjuelito	1	Visual
Bosa	4	Cognitiva, Física, Psicosocial y Visual
Kennedy	2	Cognitiva y Múltiple
Fontibón	4	Cognitiva, Física, Múltiple y Visual
Engativá	1	Visual
Suba	5	Auditiva, Cognitiva, Física, Sordoceguera y Visual
Barrios Unidos	1	Visual
Teusaquillo	1	Visual
Los Mártires	0	
Antonio Nariño	0	
Puente Aranda	1	Visual
La Candelaria	0	
Rafael Uribe Uribe	1	Múltiple
Ciudad Bolívar	2	Múltiple y Visual
Sumapaz	3	Cognitiva, Física y Visual

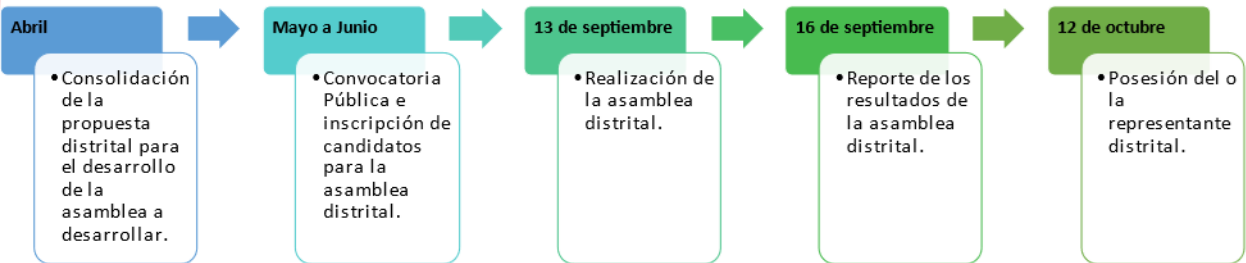
RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIONES DISTRITAL

DISCAPACIDAD COGNITIVA	DISCAPACIDAD FÍSICA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD VISUAL
					
Edna Iliana Ortega Hernández	Dick Darío Díaz Meléndez	Óscar Saúl Cortés Cristancho	Adriana Garzón Cortés	Jairo Robayo Useche	Silfredo Bello Abril

PROPUESTA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE ELECCIONES LOCALES



PROPUESTA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE ELECCIÓN DISTRITAL



*La única discapacidad que no tiene representación en el Distrito es Auditiva

Se abre espacio a los aportes para la metodología a utilizar para el segundo momento en el proceso de elecciones.

Se hace la aclaración que este segundo momento se realizará únicamente de manera presencial y que no habrá etapa de subsanación de documentos.

Se realizan las siguientes propuestas:

- Buscar espacios de socialización del proceso desde las emisoras locales de Engativá.
- Puntos para inscripción Sub dirección para la integración Social 2 días a la semana lunes y miércoles.

-Espacio de participación alcaldía Local lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 a 4 pm.

-Ajustar el cronograma para acelerar el proceso.

-Una sola asamblea y un solo día de elecciones para las 6 vacantes disponibles.

-Dos asambleas.

-Asistir a los espacios donde se realicen actividades con comunidad con discapacidad para socializar toda la información, requisitos, fechas, etc.

*Alex Guillermo Pacheco delegado por la Personería local solicita la confirmación de los decretos relacionados con el proceso de elecciones de representantes de discapacidad.

Los decretos son el 558 de 2015 y el anexo técnico 355 de 2019 le confirma el secretario técnico Carlos Londoño.

*La Personera Local Claudia Marcela López solicita confirmar si es posible modificar los tiempos del desarrollo del proceso ya que en el momento solo se cuenta con el representante por la

discapacidad visual, los demás estarían elegidos casi hasta final de año y la Alcaldía presentará proyectos en los que estos representantes aportarían de manera importante. También menciona que la representación se está viendo afectada por las nuevas medidas refiriéndose al decreto 1350.

Se somete a votación si se realizan una o dos jornadas para la asamblea informativa y elecciones, quedando definido por el total de las personas asistentes que se realice en dos fechas.

*Dando respuesta la solicitud del Señora Claudia Marcela López Personera Local, si se pueden ajustar los tiempos, sin embargo, por la experiencia pasada todo el tiempo que se trabajó en el desarrollo del proceso y solo se obtuvo como resultado un representante, entonces sería importante tener la participación de varios candidatos por tipo de discapacidad, si es posible.

Se decide por parte de las personas delegadas al espacio, realizar el proceso en los tiempos señalados por el lineamiento de la STDD.

Para la inscripción de candidatos se decide que en el punto de la Subdirección se atenderá los días miércoles de mayo y junio en horario de 9 am a 12m.

Para la inscripción de votantes los días martes y jueves del mes de julio en la Subdirección.

Se decide realizar una sesión extraordinaria y que debido a la hora no se están realizando aportes, se propone para el día martes 26 o miércoles 27 de abril, se enviará convocatoria vía correo electrónico.

10. Espacio invitados aprobados sesión anterior.

Secretaria de Movilidad.

La profesional delegada por la misma Carol Masmela, realiza la socialización de la resolución 118139 de 2021.

**ABECÉ DE LAS EXCEPCIONES
DE PICO Y PLACA**
RESOLUCIÓN 118139 DE 2021



1. ¿Qué es la excepción de pico y placa?

Es una excepción para que algunos vehículos puedan transitar en el horario de Pico y Placa de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 575 de 2013, modificado por el Decreto 846 de 2019 y el decreto 073 de 2021.

RESOLUCIÓN 118139 DE 2021

3.

¿Para qué tipo de vehículos aplica la excepción?

Aplica para los siguientes vehículos particulares*

- | | |
|---|---|
| <p>1. Vehículos eléctricos y de cero emisiones contaminantes.</p> <p>2. Caravana presidencial.</p> <p>3. Vehículo de servicio diplomático o consular.</p> <p>4. Funerarias o agencias mortuorias.</p> <p>5. Vehículos de organismos de seguridad del Estado.</p> <p>6. Vehículos de emergencia.</p> <p>7. Vehículos utilizados para el transporte de personas en condición de Discapacidad.</p> <p>8. Vehículos de empresas de servicios públicos domiciliarios. (Exclusivamente para mantenimiento y reparación de redes.)</p> <p>9. Vehículos destinados al control del tráfico y grúas.</p> <p>10. Vehículos de control de emisiones y vertimientos.</p> <p>11. Motocicletas.</p> | <p>12. Vehículos asignados por la Unidad Nacional de Protección.</p> <p>13. Vehículos de medios de comunicación.</p> <p>14. Vehículos de autoridades judiciales.</p> <p>15. Vehículos de transporte escolar.</p> <p>16. Vehículos destinados a la enseñanza automovilística. (Tipo automóvil, campero y camioneta.)</p> <p>17. Vehículos híbridos cuya motorización sea por combustión (diesel o gasolina) y funcionen, alternado o simultáneamente, con motor eléctrico.**</p> <p>18. Vehículos con una ocupación de tres (3) o más personas incluyendo el conductor, previa inscripción en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad para tal fin.**</p> <p>19. Los vehículos cuyo propietario o locatario haya solicitado voluntariamente el Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular ("Pico y Placa Solidario") y haya aceptado y cumplido todos los términos y condiciones, establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.**</p> |
|---|---|

RESOLUCIÓN 118139 DE 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



¿Dónde puedo inscribir mi vehículo Para aplicar a la excepción?

La Secretaría Distrital de Movilidad ha dispuesto como único canal de radicación, la Página web www.movilidadbogota.gov.co, en el aviso Pre-inscripción de excepciones:

El ciudadano, deberá adjuntar en un solo archivo, los documentos soportes de su solicitud en formato pdf.

Las personas con discapacidad podrán acercarse a los siguientes Puntos de Atención para recibir orientación y facilitar el cargue de la solicitud a través de la página web de la Entidad:

- Centro de Servicio Movilidad Calle 13 (Calle 13 # 37-35)
- Centro de Servicio Movilidad Paloquemao (Carrera 28 # 17 A 20)
- RedCADE Américas, Suba, 20 de Julio y Fontibón

EXCEPCIONES SEMIAUTOMÁTICAS

- 4. Vehículos utilizados para el transporte de personas con discapacidad** que se encuentren en el RLCPD de conformidad con lo establecido en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, o con la norma que la modifique, adiciona o sustituya.

¿Puedo inscribir un vehículo matriculado fuera de bogotá?

Si, pero tenga en cuenta que para la excepción de vehículos para uso de personas con discapacidad, sólo se podrán inscribir vehículos que se encuentren matriculados o registrados en Bogotá y en los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibate, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.; siempre que exista en dicho municipio organismo de tránsito.

RESOLUCIÓN 118139 DE 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



¿Dónde puedo inscribir mi vehículo Para aplicar a la excepción?

La Secretaría Distrital de Movilidad ha dispuesto como único canal de radicación, la Página web www.movilidadbogota.gov.co, en el aviso Pre-inscripción de excepciones:

El ciudadano, deberá adjuntar en un solo archivo, los documentos soportes de su solicitud en formato pdf.

Las personas con discapacidad podrán acercarse a los siguientes Puntos de Atención para recibir orientación y facilitar el cargue de la solicitud a través de la página web de la Entidad:

- Centro de Servicio Movilidad Calle 13 (Calle 13 # 37-35)
- Centro de Servicio Movilidad Paloquemao (Carrera 28 # 17 A 20)
- RedCADE Américas, Suba, 20 de Julio y Fontibón

EXCEPCIONES SEMIAUTOMÁTICAS

- 4. Vehículos utilizados para el transporte de personas con discapacidad** que se encuentren en el RLCPD de conformidad con lo establecido en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, o con la norma que la modifique, adiciona o sustituya.

¿Puedo inscribir un vehículo matriculado fuera de bogotá?

Si, pero tenga en cuenta que para la excepción de vehículos para uso de personas con discapacidad, sólo se podrán inscribir vehículos que se encuentren matriculados o registrados en Bogotá y en los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibate, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.; siempre que exista en dicho municipio organismo de tránsito.

RESOLUCIÓN 118139 DE 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



¿Qué es el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (el rlcpc)? y ¿Qué puedo hacer si no estoy inscrito?

El RLCPC es una base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde se encuentran registradas las personas con algún tipo de discapacidad, su ubicación y el estado de su salud.

Si usted es una persona con discapacidad y ya fue certificado(a) en algún tiempo como lo señala la Circular 009 de 2017, **puede realizar el trámite semiautomático y aportar la certificación de discapacidad la cual será validada por los funcionarios de la Dirección de Atención al Ciudadano.**

No obstante, si usted es una persona con discapacidad que no cuenta con dicha certificación, o nunca ha sido calificada su discapacidad por la EPS, debe seguir los pasos señalados por el Ministerio de Salud y Protección Social: ingresando al link de la guía de trámites y servicios de la Alcaldía mayor de Bogotá:

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/inscripcion-en-el-registro-para-la-localizacion-y-caracterizacion-de-las-personas-con-discapacidad> y allí adelantar el registro del inscripción en el RLCPC.

RESOLUCIÓN 118139 DE 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



¿Qué es el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (el rlcpc)? y ¿Qué puedo hacer si no estoy inscrito?

El RLCPC es una base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde se encuentran registradas las personas con algún tipo de discapacidad, su ubicación y el estado de su salud.

Si usted es una persona con discapacidad y ya fue certificado(a) en algún tiempo como lo señala la Circular 009 de 2017, **puede realizar el trámite semiautomático y aportar la certificación de discapacidad la cual será validada por los funcionarios de la Dirección de Atención al Ciudadano.**

No obstante, si usted es una persona con discapacidad que no cuenta con dicha certificación, o nunca ha sido calificada su discapacidad por la EPS, debe seguir los pasos señalados por el Ministerio de Salud y Protección Social: ingresando al link de la guía de trámites y servicios de la Alcaldía mayor de Bogotá:

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/inscripcion-en-el-registro-para-la-localizacion-y-caracterizacion-de-las-personas-con-discapacidad> y allí adelantar el registro del inscripción en el RLCPC.

¿Cuál es el término de respuesta a la solicitud de inscripción?

El término máximo para resolver el trámite de inscripción en el registro de vehículos exceptuados de la restricción de circulación vehicular por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad será máximo de quince (15) días calendario.

La única excepción que tendrá un término de gestión especial será, para las personas con discapacidad, cuyo término será de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de preinscripción.

Espacio solicitado Alcaldía Local.

El profesional delegado Iván Alberto Gómez socializa las inscripciones al programa para cuidadores y cuidadoras aún continúa abierto, en atención psicosocial, grupos de apoyo, valoración en fisioterapia, actividad física tanto individual como grupal, esto se esta realizando en el espacio de la Casa Mujer Respiro, la antigua casa de La Clarita.

La estrategia para el proceso de elecciones de representantes, es importante aprovechar los espacios generados con cuidadores/as y el acercamiento desde las instituciones desde la casa de la Mujer Respiro como desde la Manzana del Cuidado. Menciona que le parece importante realizar una estrategia o un tipo de recorrido para así realizar acercamiento con las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.

Solicita el apoyo de la persona delegada por el IPES para realizar la actividad en un colegio con respecto a la inclusión en colegios, por ello requiere el contacto.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Sesión extraordinaria CLD abril, tema proceso de elecciones.	CLD	Por confirmar

Siendo las 5:30 pm, se da por concluida la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril de 2021.

CONVOCATORIA: Sesión extraordinaria abril, fecha por confirmar y próxima sesión ordinaria de CLD martes 3 de mayo de 2022.

Carlos A. Londoño.

IVAN ALBERTO GOMEZ PEÑA
NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente

CARLOS LONDOÑO
NOMBRES Y APELLIDOS
Secretaría técnica

Elaboró: Carlos Alfonso Londoño.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.